

INFORMACIÓN RELEVANTE

ASUNTO: *Aviso Convocatoria a reunión extraordinaria de la Asamblea de Accionistas*

FECHA: *21 de junio de 2023*

Grupo Nutresa S. A., convocó a la reunión extraordinaria de la Asamblea de Accionistas que se efectuará de manera presencial en Medellín, el día jueves 29 de junio de 2023 a las 8:00 a.m., en el salón Siglo XXI del Country Club Ejecutivos.

El aviso de convocatoria fue publicado hoy en el diario El Colombiano con el siguiente contenido:

“GRUPO NUTRESA S. A.

CONVOCA:

A la reunión extraordinaria de la Asamblea de Accionistas que se efectuará de manera presencial en Medellín, el jueves 29 de junio de 2023, a las 8:00 am, en el salón Siglo XXI del Country Club Ejecutivos, ubicado en la Diagonal 28, Kilómetro 5, Avenida Las Palmas #16 - 129.

El orden del día será el siguiente:

- 1. Verificación del quórum.*
- 2. Designación de comisionados para aprobar el acta de la reunión.*
- 3. Decisión sobre la celebración del Acuerdo Marco celebrado el 15 de junio de 2023 (el “Acuerdo Marco”), entre la Compañía y Grupo Argos S. A., Grupo de Inversiones Suramericana S. A., IHC Capital Holding LLC, JGDB Holding S. A. S. y Nugil S. A. S., en cumplimiento de la Política de Operaciones entre Partes Vinculadas.*
- 4. Decisión sobre la autorización que requieren algunos miembros de la Junta Directiva por la existencia de potenciales conflictos de interés para deliberar y decidir sobre la aprobación del Acuerdo Marco y del contrato de transacción.*

5. *Decisión sobre la autorización que requiere el Presidente de la Compañía, y los dos representantes legales suplentes, por la existencia de potenciales conflictos de interés para cumplir las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco y del contrato de transacción, ejecutar los actos y celebrar los contratos conexos a los mismos.*

A partir de la fecha estarán a disposición de los accionistas los documentos que ordenan la ley y el Código de Buen Gobierno, en la página web de la compañía, www.gruponutresa.com.

Quienes no puedan asistir, podrán conferir poder con el lleno de los requisitos establecidos en la ley. Los accionistas pueden consultar los diferentes modelos de poderes en la página web.

Los administradores o empleados de la Sociedad no podrán representar acciones de terceros ni sustituir los poderes que se les otorguen.

Carlos Ignacio Gallego P.
Presidente”